

BUIN, 29 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2276 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2125 de fecha 09 de septiembre de 2021, se autoriza el pago por la suma de \$400.000.- a Pontificia Universidad Católica de Chile, correspondiente al aporte para intervención quirúrgica, beneficio concedido a Robinson Araya Flores.

4.- El Memorandum N° 1124, de fecha 23 de septiembre de 2021, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde modificar el Decreto Alcaldicio N° 2125/2021, debiendo corregirse el nombre del prestador al cual se debe realizar el pago. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Certificado N° 259, de fecha 21.09.2021 emitido por la Jefa de Plataforma Asomeduc, en el cual se indica que el Sr. Araya Flores registra deuda por un monto de \$400.000.-, por concepto de honorarios médicos.
- ✦ Condiciones de Pago Abono FONASA/Particulares 2021, emitida por Red Salud UC Christus.
- ✦ Informe de Cuentas al Paciente, de fecha 21.09.2021 a nombre de Robinson Araya Flores, generada por ASEMEDUC, por la suma total a pagar de \$400.000.-. Adjunta comprobante de pago, de fecha 21.09.2021, por un monto de \$612.334.-.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la modificación según lo informado.

DECRETO.

1.- Apruébese la modificación del Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 2125 de fecha 09 de septiembre de 2021, que aprueba la ayuda social otorgada a don Robinson Araya Flores; en el sentido de indicar que el cheque debe ser emitido a nombre de Cooperativa de Servicios Asociación de Médicos del Hospital Clínico de la Universidad Católica de Chile Ltda. (ASOMEDUC), RUT N°

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\Ayuda Social\2021\Robinson Araya Flores.docx